

155801

11 FEB

11 FEB 1970



ENTRADA

REC.
E

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da. MONTSERRAT NOGAREDA CUIXART

RESIDENCIA: Provenza, 171 BARCELONA

ENUNCIADO: " UN JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO "

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

De todos es sabido, que en los nuevos conceptos de la pedagogía, tiene importancia capital el autodidactismo para formar mentes infantiles, y que la forma más agradable y, - en consecuencia más eficaz, por las características muy propias de las citadas mentes, es enseñarles jugando.

5

10

Como necesidad de todo ello, han surgido en el mercado varios y muy variados juguetes de este tipo, de los que podríamos llamar educativos o didácticos, que por sus múltiples aplicaciones y por la numerosa cantidad de formas - que pueden lograr con el mismo juguete, hacen por este mismo motivo, trabajar y también desarrollar, tanto su inteligencia como la habilidad manual, logrando ya así, desde su muy corta edad, que se acreciente y se considere a ello mismo como cosa normal y lógica. Como se ha dicho antes, es una manera muy agradable de despertar curiosidad en su mente - encaminándola hacia el estudio, por medios de estimular su cerebro.

15

20

El juego que se solicita registrar, responde a todas estas anteriormente citadas necesidades, de la manera más sencilla y útil, según se va a explicar.

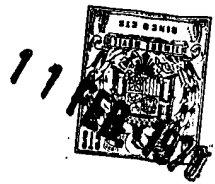
En los dibujos que se acompañan se muestra, en la - figura 1ª un despiece de todas las partes que lo integran, y en la figura 2ª el conjunto montado.

25

Consta de un cuerpo soporte -1- que presenta varios bajorrelieves que se forman escalonadamente, y de contorno caprichoso -2-, -3- y -4-.

30

En los citados bajorrelieves, son aplicables una serie de láminas, -5-, -6-, -7-, -8-, -9- y -10-, cuyo contorno coincide con cada uno de ellos, apoyándose por sus bordes en - los escalonamientos del cuerpo soporte, superpuestas hasta

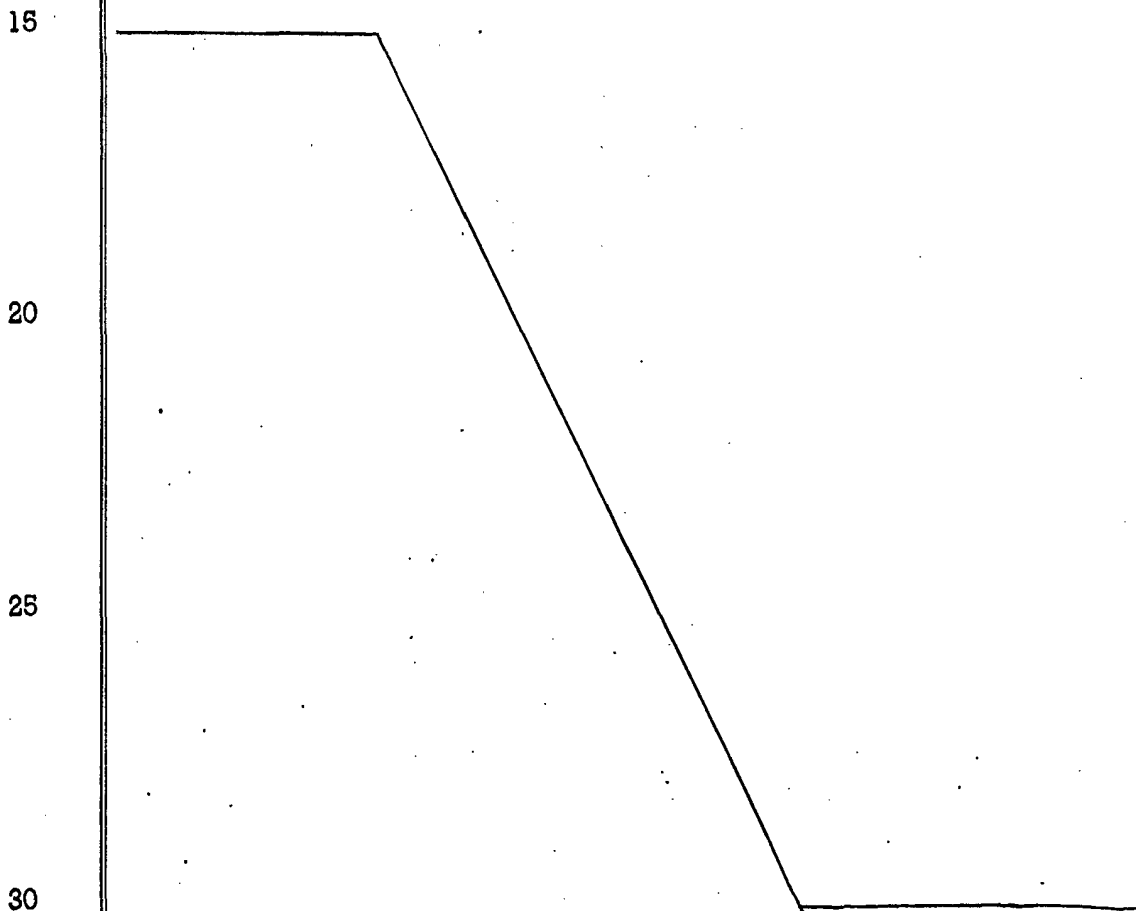


1 cubrir todos los bajorrelieves del mismo.

Es interesante hacer especial mención, a que algunas de estas piezas están dotadas de aberturas -ll-, de manera que permiten ver las restantes piezas situadas bajo ellas.

5 La esencia del juego, consiste en que el niño debe - buscar las piezas para encajarlas en los huecos correspondientes diferenciándolas por su forma y también por los motivos ornamentales que sobre ellas existan, todo lo cual contribuye a su formación.

10 Las ventajas que aporta este juego, se derivan principalmente de su propia constitución que supone, en realidad una forma de educación, puesto que tiende a despertar en el niño el interés con respecto a las formas y a su habilidad para colocarlas correctamente.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1a.-"UN JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO", caracterizado
esencialmente por el hecho de estar constituido por un cuer-
po soporte que presenta una serie de bajorrelieves, forman-
do planos en escalonamiento, a distintas profundidades y
5 de contorno caprichoso, a cuyo fin, dichos bajorrelieves -
quedan inscritos unos dentro de otros, viniendo ocupados -
cada uno de dichos bajorrelieves por una o más piezas com-
plementarias laminares, de perímetro igual a la del hueco -
que ocupan, apoyándose las primeras sobre el fondo del alo-
10 jamiento correspondiente y las superpuestas a ellas, sobre
los escalonamientos más o menos amplios que circundan a -
aquellos, con la particularidad de que algunas piezas están
dotadas, potestativamente, de aberturas que permiten ver -
las piezas situadas bajo ellas.

15 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN JUE-
GO EDUCATIVO PERFECCIONADO" .

20 Todo ello según queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

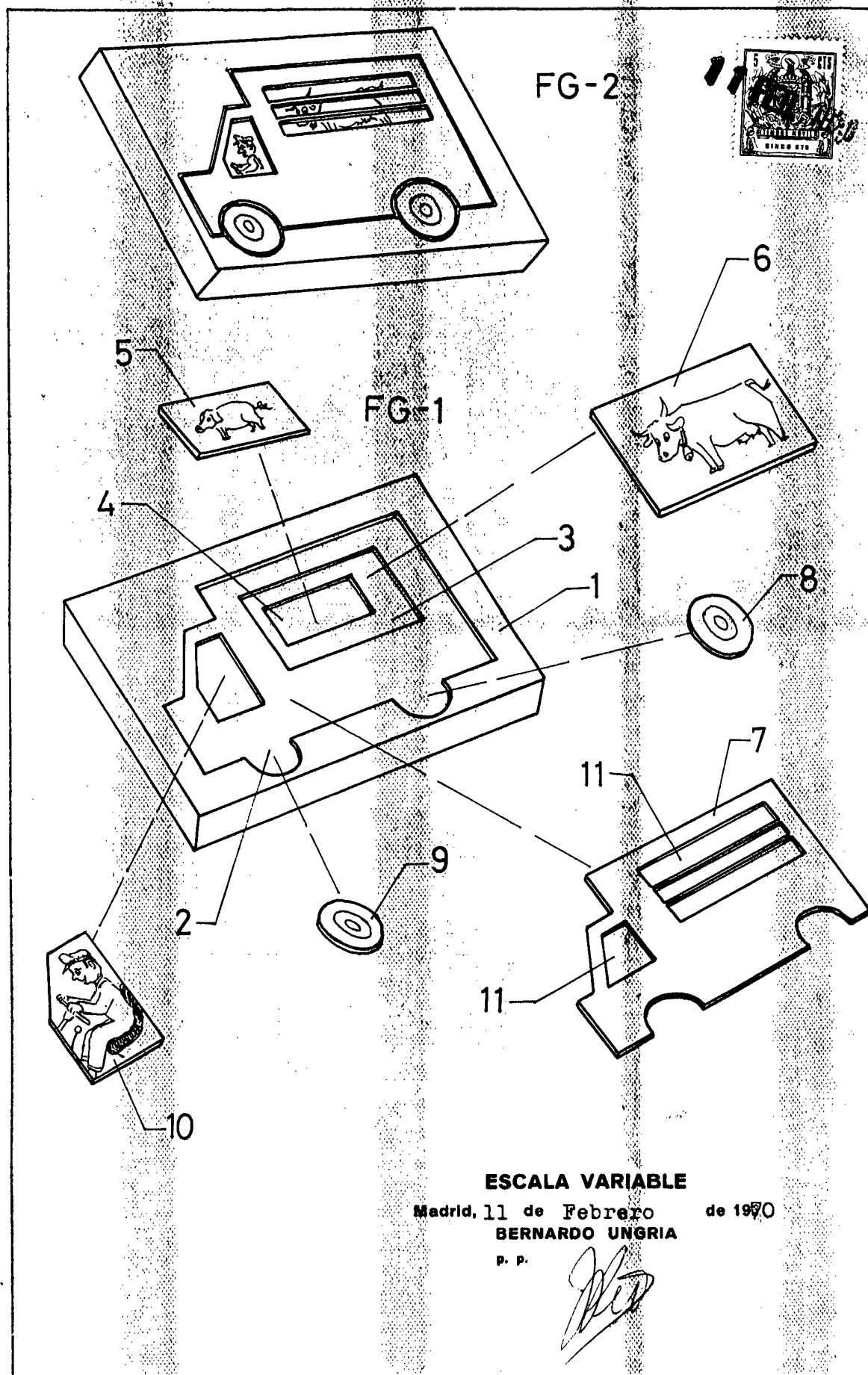
Madrid, 11 Febrero 1.970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Febrero de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.